

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 4.644/2019

Anuncio de Aprobación Definitiva – Modificación de Créditos
Don Enrique Pedro González Mestre, Alcalde-Presidente en Funciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos del artículo 169.1 de dicho texto legal, y desestimada íntegramente la alegación presentada, queda definitivamente aprobado el acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7173/2019, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00 €

TOTAL 1.000.000,00 €

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00 €
TOTAL		1.000.000,00 €

Se faculta al Sr. Alcalde, como ordenador de pagos, para efectuar la amortización de 1.000.000 de euros de deuda a lo largo del ejercicio 2020.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente Palmera (Córdoba), 23 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente en funciones, Enrique Pedro González Mestre.